



de la Asociación Profesional de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado en la Provincia de Zaragoza
adherida a la Unión de Asociaciones de Estanqueros de España

Edita: ASEZAR • C/ Pintor Manuel Viola, 4 - Local 2 - 50014 Zaragoza • Teléfono y fax: 976 476 070

Número 13

e-mail: info@asezar.com

www.asezar.com

Junio de 2011

CELEBRACIÓN DEL XXXII ANIVERSARIO DEL DÍA DEL EXPENDEDOR

La fiesta del asociacionismo rinde un cálido y merecido homenaje a los compañeros que cumplen 25 años de profesión. Entrega de Metopas a los componentes de la Junta Directiva anterior. Fernando Pérez, nombrado Socio de Honor.

La fiesta del asociacionismo vivió un capítulo más el pasado 26 de junio, con la celebración de la XXXII edición del Día del Expendedor de Zaragoza. Tras la eucaristía en la Iglesia Parroquial de San Gil Abad, en memoria de nuestros compañeros difuntos, los asistentes se trasladaron a las instalaciones del Restaurante Gayarre, en cuyos jardines tuvo lugar el aperitivo de bienvenida. En una cálida jornada, en el más amplio sentido, concebida para compartir experiencias e ilusiones, reconocer el trabajo y la dedicación de nuestros compañeros, la Comida de Hermandad es el punto de encuentro anual y el símbolo de unidad de cuantos pertenecemos a esta profesión, para conocernos mejor, a veces incluso simplemente para conocernos, y mantener viva la llama que otros compañeros prendieron hace más de tres décadas,



en una época mucho más difícil y complicada que la actual. El Presidente de la Asociación, José Corral, dio la bienvenida a los socios asistentes, a sus familiares y amigos, y a los representantes de las firmas comerciales, Adela Frago, Delegada de Logista, S.A. en Zaragoza, comerciales de Logista-Dis, S.A., Comercial Giménez, Philip Morris, Asesor Jurídico-Fiscal de ASEZAR, iberCaja, y a los compañeros de la asociación de Valladolid, que quisieron acompañarnos en tan significativo día, y se refirió a la importancia del asociacionismo en nuestra actividad profesional, a la 'conciencia de gremio', como defensa permanente de la concesión de servicio público que tenemos encomendada, a la necesidad de canalizar las inquietudes, necesidades y problemas de los socios a través de los servicios que ASEZAR pone a su disposición. 'No olvidéis que la Asociación no es la Junta Directiva, somos todos y

cada uno de nosotros, y a todos nos compete conocer y cumplir nuestras obligaciones para exigir y ejercitar nuestros derechos.' Una vez finalizada la Comida de Hermandad se rindió un merecido homenaje a los socios que cumplen este año veinticinco de dedicación y trabajo al frente de sus estancos. Recibieron la Metopa de ASEZAR los compañeros Tomás López, de la expendedoría número 105, José Hernangil, de la 115, Simona Sánchez, de Mallén-1, M^a Teresa Otín, de La Joyosa, Jesús Mateo, de San Juan de Mozarrifar, y Emilio Villar, de Calatayud-3. Los componentes de la Junta Directiva que finalizó su compromiso tras las últimas elecciones, Fernando Pérez, Enrique Lorda, Julián Sánchez y Jesús Bona (recogida por su madre) recibieron la Metopa y un diploma, en reconocimiento y agradecimiento a su trabajo y dedicación durante tantos años. A Fernando Aranda, que no pudo

desempeñar funciones en favor de los socios y del asociacionismo. Se entregaron tres bono-viajes de fin de semana al balneario Sicilia, de Jaraba, por gentileza de iberCaja, en un sorteo que contó con la presencia de Miguel Ángel Torralba, Responsable de Instituciones y Colectivos de la citada entidad financiera. Para finalizar los actos del XXXII Día del



Expendedor se realizaron varios sorteos de obsequios, a cargo de los representantes de las firmas comerciales asistentes a la celebración. Los socios, sus acompañantes y el resto de invitados recibieron los obsequios conmemorativos realizados para la ocasión, grabados con el escudo de ASEZAR, en un día tan especial y significativo. Desde estas líneas queremos dar las gracias a todos, y la enhorabuena a los homenajeados y participantes, por su colaboración.



asistir, se le entregará dentro de unas semanas. Mención especial merece el justo homenaje ofrecido por la Asociación a Fernando Pérez, nuestro Vicepresidente hasta el mes de marzo pasado, y por extensión a su esposa Clara, por toda una vida de ejemplar y generosa dedicación al asociacionismo provincial y nacional. Fernando recibió la distinción de Socio de Honor de ASEZAR y la insignia de oro en un acto presentado por Ángel Pelét, Presidente de Honor, con quien tantos años ha compartido y



EL COMERCIO ILEGAL DE TABACO ALCANZA NIVELES DE RÉCORD...

(Europa Press. 30 de junio de 2011)

El comercio ilegal de cigarrillos de contrabando y falsificados creció un 5,1% en la Unión Europea en 2010, hasta alcanzar los 64.200 millones de unidades, el nivel más alto desde que comenzó a estudiarse el mercado ilícito en 2006, según un informe de KPMG difundido por la multinacional Philip Morris.

El estudio estima que el consumo anual de cigarrillos proveniente del comercio ilícito se incrementó en unos 3.100 millones de unidades en 2010, hasta alcanzar la cifra anual de 64.200 millones de unidades, aproximadamente el 10% del consumo total de cigarrillos en la Unión Europea.

Las pérdidas debido al contrabando de cigarrillos, del conjunto de la UE y sus Estados miembros, se elevan a aproximadamente 10.000 millones de euros anuales, según cálculos de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF o European Anti-Fraud Office).

KPMG realiza este estudio con carácter anual en el marco del convenio de cooperación entre Philip Morris International (PMI), la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE.

El directivo del grupo tabaquero Timothy Lindon ha manifestado que, si bien los departamentos de seguridad en la UE "trabajan duro" para combatir el problema, el estudio demuestra que "continúa aumentando el número de cigarrillos falsificados y de contrabando, y que esto presenta un desafío cada vez mayor en los Estados miembros de la UE".

"El mercado ilegal de cigarrillos en la UE es ahora más grande que los mercados legales de cigarrillos de Francia, Irlanda y Finlandia juntos e implica un aumento de los delitos en los Estados miembros de la UE, ya que las ganancias del comercio ilícito a menudo son utilizadas para financiar actividades ilegales como el tráfico de droga, de seres humanos y el terrorismo", ha advertido el directivo.

De este modo, Lindon ha señalado que en muchos países de la UE conviven ahora dos mercados de cigarrillos: "uno legal y regulado que está disminuyendo y un mercado ilegal, fuera de la regulación, en crecimiento".

Philip Morris, que subraya su oposición "firme" al comercio ilegal de cigarrillos, ha emprendido un "amplio conjunto de medidas" para combatir este problema, como la puesta en marcha de un sistema global de localización y rastreo, amplios procedimientos internos para conocer a los clientes, la educación del consumidor y la colaboración con los gobiernos.

...Y EL PARLAMENTO AUMENTA EL VALOR DE LAS APREHENSIONES A 15.000 € PARA SER CONSIDERADO DELITO

Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando.

«Artículo 11. Tipificación de las infracciones.»

1. Incurrirán en infracción administrativa de contrabando las personas físicas o jurídicas y las entidades mencionadas en el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que lleven a cabo las acciones u omisiones tipificadas en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la presente Ley, cuando el valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos sea inferior a 150.000 o 50.000 euros, respectivamente, o a **15.000 euros si se trata de labores de tabaco**, y no concurren las circunstancias previstas en los apartados 3 y 4 de dicho artículo.

En el supuesto previsto en el artículo 2.1.c) de esta Ley, se presumirá que las mercancías en tránsito se han destinado al consumo cuando no se presenten las mercancías intactas en la oficina de aduanas de destino o no se hayan respetado las medidas de identificación y control tomadas por las autoridades aduaneras, salvo prueba en contrario.

2. Las infracciones administrativas de contrabando se clasifican en leves, graves y muy graves, según el valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos objeto de las mismas, conforme a las cuantías siguientes:

Leves: inferior a 37.500 euros; o, si se trata de labores de tabaco o de operaciones comprendidas en el artículo 2.2 de la presente Ley, inferior a 1.000 euros.

Graves: desde 37.500 euros a 112.500 euros; si se trata de labores de tabaco, desde 1.000 euros a 7.200 euros o, si se trata de operaciones comprendidas en el artículo 2.2 de la presente Ley, desde 1.000 euros a 12.000 euros.

Muy graves: superior a 112.500 euros; si se trata de labores de tabaco, superior a 7.200 euros o, si se trata de operaciones comprendidas en el artículo 2.2 de la presente Ley, superior a 12.000 euros.»

SIN FILTRO

EL PLACER DE PROHIBIR

por Ángel Juan Pelét Ferriz,
Presidente de Honor de ASEZAR



Se escribe mucho, y se habla, sobre la cadena de prohibiciones que caen y caerán sobre los fumadores. No analicemos ahora ni el bien, ni el mal propio de fumar tabaco. Saquemos a relucir otras facetas del prohibicionismo como estilo de gobierno de los ciudadanos y a la sociedad que no salen a la luz ni poco ni mucho por prohibentes y afectados. Analicemos los caminos oscuros que conducen a la prohibición, a muchas prohibiciones; caminos que nunca serán reconocidos pero existen.

Primero: La creencia de que se consigue "respeto", pudiendo prohibir algo a los demás. Esta creencia es de raíz mafiosa; es la vieja sabiduría de **Corleone** y familia. El miedo como forma de presión y extorsión. Como consecuencia está en el ánimo humano, en su parte más baja, el expresar una admiración, el sentirse atraído por el que es capaz de imponerse por la fuerza de la prohibición -es la forma del débil de querer agradecer a su opresor para ponerse a salvo- más que por el que favorece y concede libertad de actuación, con exigencia en justicia, de sus actos y que basa su actuación en la educación y la responsabilidad en la sociedad.

Segundo: La envidia del placer que degustan otros: sean los fumadores, los lectores, los coleccionistas, los melómanos... porque se es incapaz de practicarlo y sentirlo. Se niega la posibilidad de que otros puedan ser felices si uno no es capaz de serlo.

Tercero: El obviar otras realidades, otras situaciones, otras formas de vida igualmente apta para la represión. ¿Por qué se obvian otros productos y conductas que crean situaciones de riesgo, de peligro a la sociedad, incluso algunos destacadamente a la juventud? ¿Por qué no se es igualmente represor en formas y sanciones?

Si la solución de los rectores de la sociedad a sus problemas pasa especialmente por la prohibición y el anatema y no por la educación y la exigencia de la responsabilidad en igualdad, tendremos sociedades esencialmente injustas y que además no solucionarán nada. La justicia en la actuación es parte indispensable del resultado a obtener.

Por eso dijo el florentino... **"hay tanto trecho de cómo se vive a como debiera vivirse, que quien renuncia a lo que se hace por lo que se debiera hacer, aprende más bien lo que le arruinará que lo que le preservará"**

Esta sección está abierta a la participación de los socios. Podéis enviarnos vuestras opiniones y reflexiones sobre cualquier aspecto relacionado con el mundo del tabaco y sus circunstancias, a nuestra dirección de correo electrónico: info@asezar.com, indicando para la sección **SIN FILTRO**, o a través de nuestra web.

HACIENDA PREPARA LA REFORMA DE LAS TASAS DEL TABACO

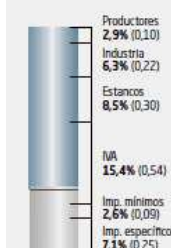
(El Mundo - 27 junio 2011)

El nuevo Secretario de Estado de Hacienda, ex-director general de la Agencia Tributaria, Juan Manuel López Carbajo, más sensible que sus antecesores a todo lo que rodea a la industria tabacalera, ha decidido que es hora de abordar una reforma de la fiscalidad y frenar la gran caída de la recaudación que acumula el Estado en lo que va de año. Las tabacaleras llevan años pidiendo al Gobierno un cambio en la estructura de los impuestos que gravan al sector. Prácticamente el 90% de la imposición fiscal es variable, mientras que el impuesto específico, el fijo, es apenas un 10%. Esta estructura contrasta con el resto de Europa. En la zona euro, el impuesto variable es del 53,40%, mientras que en la UE-27, se acerca al 60%. «Con la actual fiscalidad, las tabacaleras en España, no tenemos alicientes a la hora de subir los precios ya que, cuando lo hacemos, la mayoría de la ganancia se la queda el Estado» (declaraciones de responsables de British American Tobacco).

La caída del negocio del tabaco

DISTRIBUCIÓN DEL PRECIO

En % y, entre paréntesis, importe tomando como referencia un paquete de 350 euros.



RECAUDACIÓN DEL ESTADO

Datos acumulados hasta abril, en millones de euros



IMPUESTOS DEL TABACO EN EUROPA

% de impuestos en el precio



CONVENIO ECONÓMICO CON
LLÁMANOS Y TE
INFORMAREMOS
DE SUS VENTAJAS



iberCaja



ASEZAR ☎ 976 476 070